



# Resolución Directoral

Lima, 23 de agosto de 2020

N° 235-2020-EF/43.01

## VISTO:

El Informe N° 0482-2020-EF/43.03 de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 594-2019-EF/43.01 de fecha 23 de diciembre de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente al Año Fiscal 2020, formulado en función a la asignación presupuestal;

Que, a través del documento de visto, de la Oficina de Abastecimiento, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de incluir dos (02) contrataciones y excluir dos (02) contrataciones, cuyo detalle se encuentra en el citado informe;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado mediante el Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF, señala en su numeral 6.2 que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD-Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, numeral 7.6.3. de la Directiva, señala que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;



# Resolución Directoral

Que, con las Notas de Certificación de Crédito Presupuestario N° 1421, 1433 y Memorando N° 0767 y 0773-2020-EF/43.06, la Oficina de Finanzas y la Oficina General de Administración, respectivamente, otorgó la certificación de crédito presupuestario y previsión presupuestal correspondiente que garantizan los recursos necesarios para atender las citadas contrataciones en los ejercicios fiscales 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024;

Que, con memorando N° 1737-2020-EF/45.02 de la Oficina General de Servicios al Usuario, sustenta la exclusión de (02) procedimientos de contratación del Plan Anual de Contrataciones.

Que, en razón de lo expuesto, es necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente al Año Fiscal 2020, a fin de incluir dos (02) contrataciones y excluir dos (02) contrataciones, según lo señalado en el Anexo de la presente Resolución;

Que, a través del literal a) del numeral 2.2 del artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 502-2019-EF/43, de fecha 23 de diciembre de 2019, modificada mediante la Resolución Ministerial N° 104-2020-EF/43, se delegó al Director General de la Oficina General de Administración la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado mediante el Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y la Resolución Ministerial N° 502-2019-EF/43, modificada mediante la Resolución Ministerial N° 104-2020-EF/43;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente al Año Fiscal 2020, a fin de incluir dos (02) contrataciones y excluir dos (02) contrataciones, conforme al detalle del Anexo de la presente Resolución.

**Artículo 2.** Disponer, que la Oficina de Abastecimiento publique el contenido de la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, así como en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas.

## Regístrese y comuníquese



# Resolución Directoral

## ANEXO

N. REF	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR	MODIFICACION DEL PAC	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN
59	CONCURSO PÚBLICO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL DATA CENTER DE CONTINGENCIA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2455051	INCLUSIÓN	S/ 2 009,800.00
60	REGIMEN ESPECIAL	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA EN LA CONTROVERSI A PLANTEADA POR DESARROLLO VIAL DE LOS ANDES S.A.C.	INCLUSIÓN	US\$/ 4'335,000.00
14	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE CAJAS DE CARTON CORRUGADO PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	EXCLUSIÓN	S/ 76,459.33
22	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO DE LOS DISPOSITIVOS INTERACTIVOS CON SOFTWARE MULTIMEDIA (TOTEMS) PERTENECIENTES A LOS CENTROS DE SERVICIO DE ATENCION AL USUARIO CONECTAMEF	EXCLUSIÓN	S/ 103,767.71

**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :  B) AÑO :

C) SIGLAS :  D) UNIDAD EJECUTORA :  E) RUC :

F) PLIEGO :  G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF.	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS- ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
59	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS		0 - NO		CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE LOS DOCUMENTOS TECNICOS PARA LA ASEGURACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA PARA EL DATA CENTER DE CONTINGENCIA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. CODIGO UNICO DE INVERSION N 2455051	8111170800255299	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		2,009,800.00	15	01	01	00	8 - Agosto	881 - Sin Modalidad			0 - SI
60	1 - Único	0 - Por la Entidad		4 - Por regimenes especiales	84 - Régimen Especial	2 - SERVICIOS		0 - NO		CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASESORIA JURIDICA EN LA CONTROVERSIJA PLANTEADA POR DESARROLLO VIAL DE LOS ANDES S.A.C.	801215030027229	36 - Servicio	1.00	2 - Dólar Neerlandés	3.58	4,335,000.00	15	01	01	00	8 - Agosto	24 - Procedimiento			0 - SI



Firmado digitalmente por:  
MATOS BARRIONUEVO Anita  
FAU 20131370645 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 22/08/2020 23:08:15-0500



Firmado digitalmente por:  
PALACIOS MAYOR Victor  
Hugo FAU 20131370645 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 23/08/2020 18:06:05-0500



Firmado digitalmente por:  
JIMENEZ GUERRERO Mario  
Eduardo FAU 20131370645 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 23/08/2020 18:55:57-0500